



Diario con distribución en todo el territorio nacional

Número 3975 Año 21

LUNES 6 FEBRERO, 2023



APERTURAS DE SUCESIONES

Ley 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Inscrito en el
Ministerio de Educación y Cultura
N° 01904
Depósito Legal
N° 332.141

Eduardo Dilavarian Carrizo
Redactora Responsable:
Dra. Sandra Echandi Imbrago

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

En Maldonado:

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

P. Agorrodoy 780 - San Carlos

En Ciudad de la Costa:

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

En Artigas

Lavalleja 220 - Artigas

En Canelones

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

En La Paz

Zorrilla de San Martín 518

En Las Piedras

Libres 508

En Pando

Pelugo Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

En Cerro Largo

Agustín de la Rosa 617 - Melo

En Colonia

Dr. Fosalba 616

En Carmelo

Zorrilla de San Martín 314

En Duraño

Manuel Oribe 633

En Nueva Palmira

J. Laguna y Estados Unidos

En Nueva Helvecia

Gilomen 690

En Flores

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

En Florida:

Independencia 822

En Minas

Garibaldi 1279 Bis

En Paysandú:

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

En Rivera:

Florencio Sánchez 940

En Rocha:

Dr. José P. Rodríguez 133

En Salto

Uruguay 764 - Salto

En San José

Figueroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

- Eclida Paullier

En Soriano:

Carlos Puig 1894 - Dolores

Itzaingó 324 - Mercedes

En Tacuarembó

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

En Treinta y tres

Manuel Meléndez 1288.

En Young

Av. 18 de julio 1512.

Redacción:

César Pérez

099 984 500

mclmxxv@adinet.com.uy

Administración:

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56

Av. 2902 42 56 Poligraf S.R.L.

E-mail: tribunales@multitel.com.uy www.tribunales.com.uy

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "DE LA ROSA LAPETINA, SUSANA - SUCESIÓN" IUE 2-26979/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SUSANA DE LA ROSA LAPETINA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por: PATRICIA GONZÁLVEZ FLORES - Actuario.

10p. 16 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 6 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "GALLINARES MARTINEZ, DIEGO - SUCESIÓN" IUE 2-64803/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DIEGO RAUL GALLINARES MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 16 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 6 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos: "MANCINI LAGO, GLORIA - SUCESIÓN" IUE 2-65733/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GLORIA MANCINI LAGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CECILIA VILLAMIL BONITO - Actuario Adjunto.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos: "AVILA MANEIRO, ÁLVARO - SUCESIÓN" IUE 2-67392/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALVARO JAVIER AVILA MANEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 07 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN - Actuario.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "CACHÉS STIFFANO O STEFFANO, MATILDE - SUCESIÓN" IUE 2-27312/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Matilde CACHÉS STIFFANO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY - Colaboracin Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: "QUIAN, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-56359/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s José María Quián de la Asunción, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE - Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos: "FRANCO FUNICELLI, AMERICO - SUCESIÓN" IUE 2-65654/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Américo Héctor FRANCO FUNICELLI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA MELIZA DE LEÓN RECAREY - Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "URIASTE CAMARGO, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-67915/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DELIA URIASTE CAMARGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA VÁZQUEZ FRESCO - Actuario.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVARES O ALVAREZ, NELSON - SUCESIÓN" IUE 2-61383/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELSON DELIS RODRIGUEZ ALVARES o ALVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA VEIGA TORRES - Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en autos: "IGLESIAS GREZES, ADRIANA - SUCESIÓN" IUE 2-62852/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ADRIANA MARIA IGLESIAS GREZES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: FLORENCIA MARÍA BONINO REIG - Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

☎ 2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4° Turno, dictada en autos: "SACIA JOSE -SUCESION" IUE 469-579/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSE SACIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES - Actuario Adjunto.

10p. 22 al 23 de diciembre/2022 y 1al 10 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BERGERO, MARIA CELINA - SUCESIÓN" IUE 2-66903/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARÍA CELINA RODRÍGUEZ BERGERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO - Actuario.

10p. 22 al 23 de diciembre/2022 y 1al 10 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "MACIAS BAZZANO, EUSTAQUIA - SUCESIÓN" IUE 2-68154/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s EUSTAQUIA BLANCA MACIAS BAZZANO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 22 al 23 de diciembre/2022 y 1al 10 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "LUJAN GRAJALES, ROBERTO SUCESIÓN" IUE 2-72326/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROBERTO WILSON LUJAN GRAJALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 1 al 14 de febrero 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "LOPEZ, JOSEFINA - SUCESIÓN" IUE 2-63703/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSEFINA YOLANDA LOPEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 1 al 14 de febrero 2023



INCAPACIDADES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3° Turno en autos: "OLIVERA, CARLOS INCAPACIDAD". IUE 459-406/2022, se hace saber que por Resolución N° 3468/2022 de fecha 13/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ del denunciado CARLOS OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Canelones, 14 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA - Actuario.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3° Turno en autos: "OLIVERA, OMAR INCAPACIDAD", IUE 459-407/2022, se hace saber que por Resolución N° 3467/2022 de fecha 13/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ del denunciado OMAR OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Canelones, 14 de diciembre de 2022 Firmado electrónicamente por: ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA - Actuario.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

VENTA DE COMERCIOS

ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
LLAMADO A ACREEDORES - Ley 2904
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., RUT 210015690016, padrones 9937 y 9938 de la primera sección catastral de Durazno, zona rural. PROMITENTE ENAJENANTE: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con domicilio en Mendoza 2325 de Montevideo.

PROMITENTE ADQUIRENTE: MONDELAN S.A., RUT 215144180015, con domicilio en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo. ACREEDORES: Presentarse dentro del plazo legal en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo, de lunes a viernes en horario de 10:00 am a 17:00 pm. 20p. 26.1.2023 al 14.2.2022.-

20p. 1 de febrero al 2 de marzo/2023



Avda. Uruguay 826

REMATES (CONSULTE PRECIO)

Los precios son contado con impuestos incluidos.

**PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS
SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO
Y AL MEJOR PRECIO**

Tel.: 2902 4256

EL MUNDO DE LA JUSTICIA EN SUS MANOS

diario@tribunales.com.uy - www.tribunales.com.uy

094 622 624

© 2902 4256

LUNES

6

FEBRERO

AVISOS del DÍA

REMATES

DIEGO DÍAZ

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3° Turno, dictada en autos: "BAUZA PALERMO, JUAN MARCELO CONTRA DURAN HORTA, GONZALO JOSÉ- EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 261-436/2021, se hace saber que el día 14 de febrero de 2023 a la hora 10:00, en las puertas del juzgado en calle Independencia número 800, el martillero Diego Díaz, RUT 120314670018, matricula 6669, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en zona urbana de la Localidad Catastral Paysandú, departamento de Paysandú, en calle Purificación y Baldomero Vidal, empadronado con el número 13.246, (antes en mayor área con el número 7053) que según plano de del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Paysandú con el número 981 el 14 de noviembre de 1956, está señalado como fracción 7, tiene una superficie de 2008 mts2, 4.750 cm y se deslinda así: 69mts. 66Cm al Sur, dadno su prente a la calle Purificación; igual medida al Norte lindando con el solar 8, y 28 mts. 75 cm en cada uno de sus otros dos lados limitando al Este con el solar 6 y al Oeste con el solar C, todos del mismo plano. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y por concepto de seña el 20% de su oferta en pesos uruguayos y en efectivo, pero si el precio total de lo rematado superare el 1.000.000 de unidades indexadas, el pago se hará con cualquiera de los medios de pago establecidos por la Ley de Inclusión Financiera, letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19.478 decretos reglamentarios, sus modificativas y en especial lo estipulado por la Ley 19.889 (LUC); II) Que se deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo; III) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador (3% más IVA) y demás impuestos y gastos que por Ley corresponden a pagar en el acto y será de cargo del expediente la comisión e impuestos del 1.22% del valor de venta e impuesto municipal (1%).V) Que se desconoce la existencia de deudas nacionales y/o departamentales, BPS u organismos públicos, que afecten el bien inmueble, la situación ocupacional y el estado de conservación del inmueble; VI) Que solo podrán descontarse del saldo de precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución y primaria) generados hasta la fecha del remate; VII) Que se remata el inmueble en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede sito en la calle Independencia N° 800, sobre N° 309, de la Ciudad de Florida, quedando a cargo de los interesados toda averiguación complementaria, debiendo tener presente el art. 390 inc. final del C.G.P.- Florida, 28 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY - Actuario Adjunto.

1p. 6 de febrero de 2023

MARIO STEFANOLI

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19° Turno, dictada en autos: "RIVARA FRANKE PATRICIA MARTHA C/ RIVARA FRANKE CARLOS Y OTROS. VIA DE APREMIO" IUE 39-6/2020, se hace saber que el 22 de marzo de 2023 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 – Montevideo, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y Presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y mejoras, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón noventa y siete mil cuatrocientos quince (97.415), según plano del Agrimensor Luzbel Gallo Clavel de abril de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1953, con el número 45.878, tiene una superficie de 205 metros 43 decímetros, según el cual se indica como solar 13 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 9 metros de frente a la calle Luis de la Torre, por donde sus puertas están individualizadas con los números 1011 y 1009, entre las calles José Benito Lamas y Carlos M. Maeso, distando el punta más próximo de su frente de la esquina de Luis de la Torre con José Benito Lamas, 9 metros 98 centímetros; al Suroeste, 22 metros 89 centímetros, lindando con padrón 97.416; al Noroeste, 9 metros 04 centímetros lindando con padrón 97.417; y al Noreste, 22 metros 78 centímetros lindando con padrón 97.414. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto, en carácter de seña, así como la comisión del rematador más I.V.A., en el acto de serle aceptada la postura, y si el monto a integrar superare las UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19.210, decreto reglamentario y ley 19.889). En caso de estar el mejor postor exonerado de la seña y del precio, igualmente deberá pagar la comisión del rematador y los gastos del remate. 2) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 3) Solo se podrá descontar del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta. 4) En caso de que exista juicio por parte de la DGI o de la IMM por concepto de impuestos de Primaria o Contribución, los gastos de los curiales de dichas instituciones no podrán ser incorporados como sumas a imputar al precio. 5) En la sede se encuentra depositado los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. 6) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210 y 19574 en la redacción dada por la ley 19889. 7) Serán de cargo del adquirente: los gastos de tributos, comisiones, escrituración y los impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y de acuerdo a la Ley de Inclusión Financiera 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y sus decretos reglamentarios y será de cargo del expediente: el 1,22% de comisión de venta. 8) Que serán de cuenta del expediente los rubros que el comprador (mejor postor) deba abonar por concepto de ITP o IRPF para la inscripción de la escritura traslativa del dominio. 9) El estudio se realizó en base a la documentación agregada, plano y certificados registrales. Dicha documentación, se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado de 1a. instancia en lo civil de 19no. Turno, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 (Palacio de los Tribunales), 2do. piso, a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARTÍN LUIS MOLLER CAL - Actuario Adjunto.

1p. 6 de febrero de 2023



Avda. Uruguay 826

REMATES (CONSULTE PRECIO)

Los precios son contado con impuestos incluidos.

**PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS
 SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO
 Y AL MEJOR PRECIO**
Tel.: 2902 4256
EL MUNDO DE LA JUSTICIA EN SUS MANOS
diario@tribunales.com.uy - www.tribunales.com.uy

094 622 624

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial



**Ahora los abogados, escribanos
contadores y rematadores**

**encontrarán en
nuestro sitio web**

todo

lo que necesitan

para trabajar

sin moverse de su estudio

